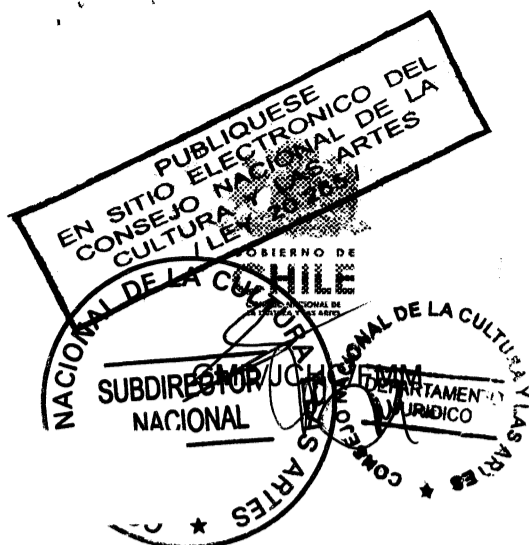


CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

01 DIC. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

APRUEBA SELECCIÓN DE RESIDENCIA  
ARTÍSTICA EN CHILE, EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CHILE - MÉXICO.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 01.12.2010 05460

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando N° 05-S/5026, de 11 de Noviembre de 2010 de Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 16 de Noviembre de 2010; y el Acta del Jurado Nacional del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas Chile - México 2010-2011, de fecha 11 de Noviembre de 2010, que fija la selección del proyecto mexicano postulante a residencias artísticas en Chile al efecto;

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3°, numeral 11) de la ley 19.891, entre las funciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se contempla la de diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural;

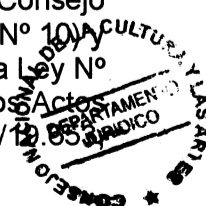
Que, conforme a lo anterior, con fecha 15 de Agosto de 2005, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile, suscribieron un "Memorandum de Entendimiento para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile" y su posterior Adenda Modificatoria, de fecha 21 de Agosto de 2006, ambos instrumentos aprobados por Resolución N° 118, de 03 de Octubre de 2006, de este Servicio;

Que, la Adenda Modificatoria del Memorandum de Entendimiento precitado, establece que para la adecuada selección de los artistas participantes, se conformará un jurado nacional de acuerdo a la normativa interna vigente de los respectivos países, el cual estará integrado por un máximo de seis especialistas en las disciplinas convocadas.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4982 de 09 de Noviembre de 2010, de este Servicio, se fijó la nómina de especialistas que integran el Jurado Nacional encargado de realizar la selección de los proyectos de los artistas mexicanos postulantes a realizar residencias artísticas en Chile durante el año 2010-2011, el que mediante Acta de 11 de Noviembre de 2011 efectuó la mencionada selección, decisión que corresponde aprobar mediante el respectivo acto administrativo.

#### Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 10 y 9° N° 2); Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/12.05



de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 118 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de 3 de Octubre de 2006, que aprueba Memorandum de Entendimiento y su posterior modificación, para el Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile, celebrado entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile el 15 de Agosto de 2005 y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase el proyecto mexicano seleccionado en el marco del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México – Chile 2010-2011, y a ejecutarse en Chile, cuyo responsable es:

**Título del Proyecto:** Postales Latinoamericanas  
**Disciplina:** Letras  
**Artista:** Jorge Omar Ramírez Pimienta  
**N° de Pasaporte:** 10954452296

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución de proyecto de la residencia artística en Chile, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el artista responsable del proyecto individualizado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** La ejecución, coordinación y seguimiento general de los proyecto mexicano seleccionado en el marco del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas México-Chile, individualizado en el artículo primero estará a cargo de la Coordinadora de Programas Pasantías y Becas México-Francia, del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio.

**ARTÍCULO CUARTO** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaria Administrativa y Documental, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



*Luciano Cruz-Coke*  
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CSC

Resol. N° 04/1001

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefatura Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Coordinadora Programa Pasantías y Becas México-Francia, Depto. Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaria Administrativa y Documental, CNCA.

